

Quito D.M., 31 de Octubre de 2018

Señora
Representante Legal
Arbitros Peritos Auditores S.A. Arpausa
Ciudad

De mi consideración:

Nosotros, María Isabel Quezada Arboleda y Daniel Andrés Quezada Arboleda, por medio de la presente ponemos en su conocimiento la transferencia de acciones cuyo detalle es el siguiente:

Nombre del Cedente:	MARÍA ISABEL QUEZADA ARBOLEDA
Cédula de identidad ecuatoriana:	1711381044
Nacionalidad:	Ecuatoriana
Nombre del Cesionario	DANIEL ANDRÉS QUEZADA ARBOLEDA
Pasaporte No.:	1711381051
Nacionalidad	Ecuatoriana
Número de acciones	100
Título No.:	
Numeración de las acciones:	Del 001 al 087 y del 901 al 913
Valor de cada acción	US\$1,00

Agradezco a usted, que de acuerdo a la ley, se sirva registrar esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía.

Esta transferencia se efectúa con todos los derechos que se deriven de ellas, sin reserva alguna, inclusive sobre cualquier utilidad que pudiera haberse generado con anticipación a la presente transferencia, declarando además que el valor de dichas acciones ha sido cancelado en un 100%.

Adjunto a la presente se entrega el título correspondiente para que proceda a anular ese documento y emita uno nuevo título conforme a las cesiones realizadas.

Muy Atentamente,

CEDENTE



Srta. María Isabel Quezada Arboleda
C.C.No.: 1711381044

CESIONARIO

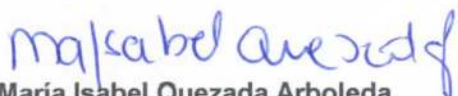


Sr. Daniel Andrés Quezada Arboleda
C.C.No.: 1711381051

Srta. Nathalie del Rosario Quezada Arboleda
Apoderada
C.C. No.: 1707973044

NOTA DE CESIÓN

Por medio de la presente procedo a transferir a favor del señor **DANIEL ANDRÉS QUEZADA ARBOLEDA**, 100 acciones nominativas de US\$1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA), que yo, **MARÍA ISABEL QUEZADA ARBOLEDA** poseo en **ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A. ARPAUSA**. Esta transferencia se efectúa con todos los derechos que se deriven de ellas, inclusive si existiere alguna utilidad hasta la presente fecha, sin reserva alguna, declarando además que el valor de dichas acciones ha sido cancelado en un 100%.



María Isabel Quezada Arboleda
C.C.No.: 1711381044

CARTA DE CESIÓN DE ACCIONES

Lugar y fecha de la transacción	Quito D.M., 31 de Octubre de 2018
Número de acciones objeto de la transferencia:	100
Razón social de la sociedad cuyas acciones son objeto de la transferencia:	ARBITROS PERITOS AUDITORES S.A. ARPAUSA
Número de RUC de la sociedad cuyas acciones son objeto de la transferencia:	1790820408001

DATOS DEL CEDENTE.

Nombre del cedente:	María Isabel Quezada Arboleda
Cédula de identidad ecuatoriana:	1711381044
Nacionalidad:	Ecuatoriana

DATOS DEL CESIONARIO:

Nombre del cesionario:	Daniel Andrés Quezada Arboleda
Cédula de identidad ecuatoriana:	1711381051
Nacionalidad:	Ecuatoriana

TRANSACCIÓN:

Numeración de las acciones:	Del 001 al 087 Del 901 al 913
Valor de la transacción por cada acción:	USD\$1.00
Valor total de la transacción:	USD\$100.00
La transacción se realiza a título:	Oneroso

Por medio de la presente, yo, MARÍA ISABEL QUEZADA ARBOLEDA, en forma libre y voluntaria y sin presión de naturaleza alguna, procedo a ceder a favor del señor DANIEL ANDRÉS QUEZADA ARBOLEDA, 100 acciones nominativas e indivisibles de un dólar norteamericano (USD\$1.00) cada una, que poseo en la compañía Arbitros Peritos Auditores S.A. Arpausa.

La transacción se ha realizado conforme la información que aparece del cuadro que antecede. Esta cesión comprende tanto los derechos como las obligaciones que son inherentes a las acciones que se ceden, por lo tanto, se efectúa con todos los derechos que se deriven de ellas, sin reserva alguna, inclusive sobre cualquier eventual utilidad que pudiera haberse generado con anticipación a la presente transferencia, declarando además que el valor de dichas acciones ha sido cancelado en un 100%.

En constancia de todo lo cual, cedente y cesionaria firman por triplicado el día de hoy, fecha en la que se realiza la transacción indicada.

CEDENTE

CESIONARIO


María Isabel Quezada Arboleda
C.C.No.: 1711381044


Daniel Andrés Quezada Arboleda
C.C.No.: 1711381051

Srta. Nathalie del Rosario Quezada Arboleda
Apoderada
C.C. No.: 1707973044

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



PODER GENERAL

OTORGADO POR

DANIEL ANDRES QUEZADA ARBOLEDA

A FAVOR DE

NATHALIE DEL ROSARIO QUEZADA ARBOLEDA

CUANTÍA: INDETERMINADA

(Di: 2Da. COPIAS)

A.Z.

Escritura No. 20181701040P01824

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **DIECISÉIS** (16) de **MARZO** del año dos mil dieciocho; ante mí, Doctora PAOLA ANDRADE TORRES, Notaria Cuadragésima de Quito, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura el señor **DANIEL ANDRES QUEZADA ARBOLEDA** por sus propios y personales derechos. El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, de ocupación ingeniero comercial, mayor de edad, domiciliada en la calle Francisco Cruz Miranda N35-286 y Mañosca de la ciudad de Quito, con correo electrónico daquezada.ec@gmail.com, con número de contacto 2456771, hábil para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe por haber convalidado, con su expreso consentimiento, la información en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana, cuya impresión se agrega como habilitante. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma



Notaria 40
Quito Ecuador
Paola Andrade Torres

aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar un Poder General por el que conste lo siguiente: PRIMERA: COMPARECIENTE.-Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de Poder General el señor Daniel Andres Quezada Arboleda, el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete uno uno tres ocho uno cero cinco guion uno (171138105-1), de estado civil soltero, domiciliado en la ciudad de Quito, mayor de edad y por tanto hábil para contratar y obligarse, en adelante el "Mandante". SEGUNDA: PODER GENERAL.- Por la presente escritura pública, el compareciente señor Daniel Andres Quezada Arboleda otorga Poder General, amplio y suficiente conforme en derecho se requiere a favor de la señorita Nathalie del Rosario Quezada Arboleda, titular de la cédula de ciudadanía número uno siete cero siete nueve siete tres cero cuatro guion cuatro (170797304-4), en adelante la "Mandataria", para que de esta manera pueda obrar sin limitación alguna y con las más amplias facultades administrativas y dispositivas, en cualquier momento y sin consideración a la cuantía y calidad jurídica, sea administrativa, judicial o extrajudicialmente, en todo lo relacionado con sus derechos reales y personales y ejecute todos los actos y contratos atinentes a sus bienes, obligaciones y derechos, estando expresamente facultado para realizar las siguientes actividades las cuales son solo ejemplificativas, y que incluyen pero no se limitan: a) Para que a nombre y en representación del Mandante, pueda comparecer como actora o demandada en cualquier juicio de toda y cualquier clase y naturaleza, directamente o a través de procuración judicial otorgada a favor del abogado o abogados que juzgue conveniente para el efecto, según corresponda o

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



considerare necesario o conveniente, con las facultades que a su juicio resuelva concederle. Podrá, por tanto, ya sea directamente o a través del procurador judicial que designe, presentar o contestar reclamos y demandas civiles, mercantiles, laborales, penales, de inquilinato, tributarias, administrativas, y de cualquier otro orden o naturaleza que sea; podrá, entonces, siempre directamente o por intermedio del procurador judicial designado, conforme corresponda, presentar o impugnar pruebas, presentar, preguntar, repreguntar y tachar testigos, deferir al juramento decisorio, transigir, intervenir en audiencias y todo tipo de diligencias administrativas, judiciales y/o extrajudiciales, interponer toda clase de recursos, y en fin, realizar toda cuanta actividad considere necesario y conducente a la mejor defensa del Mandante. Para este efecto, confiero además todas las facultades especiales que se determinan para los procuradores judiciales en el Art. 43 del Código Orgánico General de Procesos, una, varias o todas las cuales pueden ser delegadas al o a los procuradores judiciales que se designe. b) Podrá actuando como Mandataria intervenir y celebrar, toda clase de actos y contratos permitidos por la ley, incluyéndose la compra o venta y la dación en pago de bienes muebles e inmuebles, hipotecar bienes inmuebles, preñar los muebles, arrendar y administrar los bienes muebles o inmuebles de la Mandante y/o de aquellos que por cualquier modo y título mantenga, o por cualquier otra causa, darlos en venta, en pago, en aporte, arriendo, anticresis, comodato, uso o habitación, permuta, hipoteca, usufructo, constitución o levantamiento de patrimonio familiar, adjudicación, afectación o desafectación a vivienda familiar, etc; recibir o entregar la cosa o precio materia de dichos contratos y pactar en ellos conforme estime conveniente, con la más amplia y entera libertad y sin limitación alguna, incluso dando o exigiendo o tomando las garantías que crea del caso. c) La Mandataria que



Dra. Paola Andrade Torres

ejerza el presente poder tendrá todas las facultades para representar al Mandante ante los bancos tanto nacionales como extranjeros con sede en el Ecuador, compañías financieras, mutualistas de ahorro y crédito para la vivienda, cooperativas de ahorro y crédito y de cualquier otra naturaleza, compañías intermediarias financieras, compañías de leasing o arrendamiento mercantil, públicas o privadas, compañías aseguradoras, compañías emisoras o administradoras de tarjetas de crédito y/o de consumo, y todas las demás entidades con las que por cualquier razón o motivo deba vincularse, pudiendo pagar y gestionar créditos, renovarlos, fijar sus montos, intereses, plazos y más condiciones, suscribir los documentos necesarios para instrumentar y/o respaldar estas operaciones, tales como garantías hipotecarias, prendarias, quirografarias, letras de cambio y pagarés a la orden, vales, recibos, finiquitos, liquidaciones laborales entre otros y sin limitación alguna; recibir los valores producto de estas operaciones y emplearlos como a bien tuviere, sin limitación de ninguna clase. La Mandataria, según se trate, podrá depositar y girar sobre las cuentas corrientes y efectuar retiros o depósitos de y a las cuentas de ahorros que el Mandante mantenga en los bancos, mutualistas y/u otras instituciones de ahorro o crédito del país y/o del extranjero; así como abrir y cerrar cuentas bancarias de cualquier naturaleza y clase que éstas sean, constituir o efectivizar depósitos a plazo o a la vista con cualquier denominación, negociar el o los títulos y/o documentos correspondientes a estos depósitos sea cualquiera que fuere su naturaleza, plazo y más términos y condiciones, etc. d) Para que pague los créditos que adeude el Mandante y comparezca ante sus acreedores, a fin de realizar todas las gestiones y arreglos que sean necesarios para refinanciar sus créditos, realice daciones en pago, conciliaciones, convenios y transacciones que estime convenientes. e) La Mandataria tendrá todas las facultades para que en nombre y representación

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO



del Mandante en toda sociedad de hecho y de derecho, civil, mercantil o sociales en las cuales el Mandante sea accionista o socia y tenga acciones o participaciones, comparezca a sesiones de juntas generales de socios o accionistas sean ordinarias o extraordinarias, tome las decisiones que considere pertinentes, y firme los documentos que sean necesarios. f) Para que represente al Mandante de manera directa o mediante apoderados, ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal, administrativa o universitaria en toda clase de procesos, actuaciones o diligencias, bien sea como solicitante o como solicitada o demandado; así como coadyuvante en cualquiera de las partes, para iniciar o continuar hasta su terminación procesos, actuaciones o diligencias respectivas. g) Para que comparezca y lleve la representación del Mandante ante el Servicio de Rentas Internas, específicamente a todo lo que tenga que ver con exención o pago de impuestos, solicitud de claves, aclaración de impuestos y presentación de la declaración de renta y otros tributos. h) Para que acepte con o sin beneficio de inventario cualquier herencia, posesiones efectivas, legados o donación que se le hicieren al Mandante, o renuncie a estos derechos y confiera los poderes a los abogados para tal efecto. i) Adquirir y suscribir todo tipo de contratos, minutas y/o escrituras públicas, posesiones efectivas sobre bienes muebles e inmuebles, de su propiedad o que llegare a adquirir; así como intervenir en todo acto jurídico que tenga conexión con las operaciones que se efectúen con éstos bienes, como por ejemplo, concertar y formalizar la constitución de garantías reales de prenda e hipoteca sobre bienes de la sociedad y/o formalizar el otorgamiento de cualquier otro tipo de garantías sobre dichos bienes, así como para adquirir o enajenar acciones o participaciones en sociedades o compañías nacionales o extranjeras, a este efecto la Mandataria podrá pactar el precio, suscribir los instrumentos



Dra. Paola Andrade Torres

públicos y privados del caso, recibir el precio, entre otros. j) Para que realice cuanto trámite fuere necesario, ante instituciones públicas o privadas, notarias, y demás en defensa de los intereses y derechos de la Mandante. k) En general, para que asuma la total personería y representación del Mandante considerando que las estipulaciones del presente poder no son taxativas, sino simplemente indicativas. l) La Mandataria que ejerza el presente poder está facultada también para constituir procuradores especiales o judiciales. m) Además podrá suscribir cualquier contrato público o privado, comparecer frente a cualquier autoridad administrativa, administrativa municipal, castrense, judicial, universitaria, sin limitación de ningún tipo, y en general representar al Mandante en todos los actos necesarios. La apoderada podrá comparecer ante el Ministerio de Trabajo, suscribir y legalizar contratos laborales, actas de finiquito, acuerdos y solicitudes, pudiendo realizar cualquier clase de trámite y presentar cualquier tipo de escrito que sea requerido por cualquiera de las mencionadas instituciones. Podrá así mismo, de ser el caso solicitar la clave de acceso electrónico. Este poder lo otorga el compareciente sin limitación alguna, por lo tanto, confiere a su Mandatario plenas y suficientes facultades, por lo que, en los actos y contratos en los que intervenga, a nombre del Mandante, no se podrá alegar falta o insuficiencia de poder, ya que el mandato que se le confiere es amplio y suficiente.

TERCERA: CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada.

CUARTA: VIGENCIA Y REVOCATORIA.- El presente poder estará vigente hasta que la Mandataria sea notificada por el Mandante con su revocatoria, para lo cual no será necesario otra formalidad que la comunicación escrita de tal decisión y que podrá constar por carta, facsímil o correo electrónico. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente poder general. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que se halla firmada por el doctor

**DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**



Stalin Oviedo, con matricula profesional número diecisiete guion dos mil uno guion cuatrocientos veinte (17-2001-420) del Foro de Abogados, la misma que le fue leída a la compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Daniel Quezada

f) DANIEL ANDRES QUEZADA ARBOLEDA

CC.- 171138105-1



Le Altrine



Dra. Paola Andrade Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Daniel Arboleda

Número único de identificación: 1711381051

Nombres del ciudadano: QUEZADA ARBOLEDA DANIEL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 16 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: QUEZADA MORALES JAIME MARCELO

Nombres de la madre: ARBOLEDA SANCHEZ HIBONE MARICELA

Fecha de expedición: 17 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 16 DE MARZO DE 2018

Emisor: MARGARITA ALEJANDRA ZABALA YACELGA - PICHINCHA-QUITO-NT 40 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 185-104-58779



185-104-58779

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION ESTUDIANTE V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA MORALES JAIME MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARBOLEDA SANCHEZ HIBONE MARICELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-05-17

Daniel Quezada

000289724

INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPIACION EMPLEADO PRIVADO E3344I2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE QUEZADA JAIME MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE ARBOLEDA HIBONE MARICELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA 2013-08-28

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-08-28

Nathalie Quezada

000289724

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 171138105-1

APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA ARBOLEDA DANIEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1965-11-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA N. 170797304-4

APELLIDOS Y NOMBRES QUEZADA ARBOLEDA NATHALIE DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL SOLTERA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CNEI

035 JUNTA No. 035 - 116 NÚMERO 1707973044 CEDULA

QUEZADA ARBOLEDA NATHALIE DEL ROSARIO APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PROVINCIA MONTECRISTI CANTÓN MONTECRISTI PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 1

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 4 DE FEBRERO 2018 CNEI

015 JUNTA No. 015 - 121 NÚMERO 1711381051 CEDULA

QUEZADA ARBOLEDA DANIEL ANDRES APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA QUITO CANTÓN RUMIPAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN ZONA: 4

CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Paola Andrade Torres

IMP-1034-B3

CNEI REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Paola Andrade Torres

IMP-1034-B3



Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito.

16 MAR 2018

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiere **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito, quince de marzo del año dos mil dieciocho.



Dra. Paola Andrade Torres

A large, stylized handwritten signature in blue ink, enclosed within a large, thin blue oval.

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO





Factura: 001-001-000036760



20181701040P01824

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701040P01824						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	16 DE MARZO DEL 2018, (15:48)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	QUEZADA ARBOLEDA DANIEL ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711381051	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA FLORESTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



Dra. Paola Andrade Torres

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

No. **171138105-1**

APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA ARBOLEDA
DANIEL ANDRES

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1985-11-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO **PROFESIÓN** ESTUDIANTE **V3343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA MORALES JAIME MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBOLEDA SANCHEZ HIBONE MARICELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-17

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-17

Daniel Quezada
FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

015 JUNTA No. **015 - 121** NÚMERO **1711381051** CÉDULA

QUEZADA ARBOLEDA DANIEL ANDRES
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA **CIRCUNSCRIPCIÓN:**
QUITO CANTÓN **ZONA: 4**
RUMIPAMBA PARROQUIA



CNE **REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

PRESENCIA **IMP. JGM MJ**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

IDENTIFICACIÓN N. 171138104-4

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUEZADA ARBOLEDA
MARIA ISABEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 01978-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO





IDENTIFICACIÓN **PROTECCIÓN Y CIRCULACIÓN**

SUPERIOR **MASTER** **V3343V2242**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUEZADA JAIME MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ARBOLEDA MARICELA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
QUITO
2017-11-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-11-16

M. Isabel Quezada






REPÚBLICA DEL ECUADOR
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA**

Consulta Popular y Referéndum 2018
171138104-4 015-0210

QUEZADA ARBOLEDA MARIA ISABEL

PICHINCHA **QUITO**
INAQUITO **BENALCAZAR**

0 USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA 00010

5941126 05/10/2018 14:17:59

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
Nº 170797304-4

APellidos y Nombres
QUEZADA ARBOLEDA NATHALIE DEL ROSARIO

Lugar de Nacimiento
PICHINCHA QUITO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-05-08

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **F**

ESTADO CIVIL **SOLTERA**



INSTRUMENTO SUPERIOR **PROFESION / EMPLEADO PRIVADO** **E334412242**

APellidos y Nombres del Padre
QUEZADA JAIME MARCELO

APellidos y Nombres de la Madre
ARBOLEDA HIBONE MARICELA

Lugar y Fecha de Expedición
MANTA 2013-08-28

Fecha de Expiración
2023-08-28

[Firma] **Nathalie Quezada**

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

035 **035 - 116** **1707973044**
JUNTA No. NUMERO CÉDULA

QUEZADA ARBOLEDA NATHALIE DEL ROSARIO
APellidos y Nombres

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN
MONTECRISTI
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA: 1



CNE **REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018**

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Firma]
F. PRESIDENTE DE LA JUE

IMP. HOM. MJ